MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 09 de junio de 2020.

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio donde corresponda a los efectos de remitir antecedentes del expediente por la que se procede al llamado del PAC con **ID 383258** dentro de la modalidad de Contratación Vía Excepcion VEX Nº 04/2020 para la **"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS (PELIGRO DE DERRUMBE) EN LA ESCUELA BASICA Nº 2764 CIERVO DEL VERBO DIVINO DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA",** se remiten las documentaciones que fundamentan el procedimiento por la vía de excepción y al mismo tiempo solicitamos la publicación respectiva en el portal de contrataciones ya que la autoridad de la convocante bajo su responsabilidad ha dispuesto efectuar el procedimiento de ejecucion de la adquisición en concordancia a las disposiciones del Inc. g) del artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/2019, el proceso según el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1697/20 de fecha 27/04/2020 dispone entre otras que: en Aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra, *las Convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra..,* en el Art. 5º establece que: Comunicación de Intenciones en los Procedimientos de Excepción con aviso de intención de compra, *Para la publicación de las Contrataciones por Vía de la Excepción con aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar las bases concursales y completar los datos requeridos por el SICP con un plazo mínimo de 2 (dos) días calendario previos a la fecha prevista para la realización del acto de apertura de ofertas..* respectivamente.

La convocante ha dispuesto el horario tope de entrega de ofertas y para la apertura de las mismas de tal manera a que los potenciales oferentes puedan presentar ofertas y participar en el procedimiento. Igualmente los requisitos exigidos para la evaluación y calificación de las ofertas por parte de la convocante es a los efectos de que las firmas calificadas tengan la suficiente capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia necesaria en la provisión de construcciones similares a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado y garantizar la ejecución en tiempo y forma de la provisión y la calidad de los trabajos a ser ejecutados.

Se adjunta a la presente documentaciones para este tipo de procedimiento como ser el pliego de bases y condiciones con sus anexos aprobados por Resolución DNCP Nº 1977 de fecha 13 de mayo de 2020.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

Abog. Millis Diana Frutos Cano
Secretaria General

Denis Darío Espínola
Intendente Municipal